

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 20 de junio de 2022, por la que se modifica la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Doña María del Carmen Cobos Godrid, don Blas González Alba, don Cristóbal González Rosado, don Sergio Jorge Cerezo Fernández, doña Ana María Ortega Rodríguez, doña María Rosa Márquez Márquez, don Manuel Alejandro Aranda Roldán y doña Carolina Parras Cabrera, participaron en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de la Consejería de Educación de 9 de marzo de 2009, por la especialidad de educación primaria.

Contra la Orden de la Consejería de Educación de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el citado procedimiento selectivo, interpusieron recurso contencioso-administrativo contra desestimación presunta del recurso de reposición que previamente habían formulado, registrándose el recurso como P.O. núm. 347/2015.

En el citado procedimiento se dicta sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el día 10 de marzo de 2016, ordenando la revisión de la valoración de la publicaciones que los recurrentes aportaron en la fase de concurso del procedimiento selectivo por parte de las correspondientes comisiones de baremación.

Valoradas nuevamente las publicaciones por las comisiones de baremación, estas se ratificaron en las puntuaciones otorgadas inicialmente por lo que no se produjo ningún cambio en la lista del personal seleccionado del procedimiento selectivo, comunicándose este resultado a las personas recurrentes mediante Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

Contra la citada resolución, los interesados interponen un nuevo recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario núm. 196/2018.

En el citado recurso, se dictó Sentencia estimatoria por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, y en consecuencia se procede a incrementar en dos puntos la puntuación del apartado 3.2.2 del baremo de los recurrentes, resultando seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por la Orden de la Consejería de Educación de 9 de marzo de 2009, por la especialidad de Educación Primaria.

Por Orden de 28 de septiembre de 2021, se modifica la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, incorporando en su Anexo I, personal seleccionado, a doña María del Carmen Cobos Godrid, don Blas González Alba, don Cristóbal González Rosado, don Sergio Jorge Cerezo Fernández, doña Ana María Ortega Rodríguez, doña María Rosa Márquez Márquez, don Manuel Alejandro Aranda Roldán y doña Carolina Parras Cabrera.

Don Blas González Alba, doña Ana María Ortega Rodríguez y doña Carolina Parras Cabrera participaron en posteriores procedimientos selectivos para el ingreso en el

Cuerpo de Maestros, resultando seleccionados y, tras la realización de la preceptiva fase de prácticas, fueron nombrados funcionarios de carrera por la Orden ECD/1653/2016, de 29 de septiembre, la Orden ECD/1861/2014, de 2 de octubre, y por la Orden EFP/986/2020, de 18 de octubre, respectivamente, por lo que se dictó la Orden de 5 de octubre de 2021, de modificación de la Orden de 12 de julio de 2010, declarándolos aptos y proponiendo su nombramiento con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Doña María del Carmen Cobos Godrid, don Cristóbal González Rosado, don Sergio Jorge Cerezo Fernández, doña María Rosa Márquez Márquez y don Manuel Alejandro Aranda Roldán han realizado y superado la correspondiente fase de prácticas del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros del año 2009.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 12 de julio de 2010, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 9 de marzo de 2009 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir en su Anexo I, en la especialidad de Educación Primaria a doña María del Carmen Cobos Godrid, con DNI número ***8385**, con una puntuación global de 6,9246, don Cristóbal González Rosado, con DNI número ***3313**, con una puntuación global de 7,5503, don Sergio Jorge Cerezo Fernández, con DNI número ***5245**, con una puntuación global de 7,8667, doña María Rosa Márquez Márquez, con DNI número ***7526**, con una puntuación global de 8,0228, don Manuel Alejandro Aranda Roldán, con DNI número ***5623**, con una puntuación global de 6,9928.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento retroactivo como funcionarios de carrera con efectos 1 de septiembre de 2010 de doña María del Carmen Cobos Godrid, don Cristóbal González Rosado, don Sergio Jorge Cerezo Fernández, doña María Rosa Márquez Márquez, don Manuel Alejandro Aranda Roldán.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2022

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES
Consejero de Educación y Deporte, en funciones

00264133